

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: ASIGNA FUNCIONES DE SUPERVISOR DE CONTRATO A DON JOSÉ IGNACIO GODOY GÓMEZ RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DOÑA CAMILA FERNANDA MUÑOZ SILVA, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02077/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2026

VISTO:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. El DFL N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. El DFL N°1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024-2028.
7. El Decreto Alcaldicio N°1217, de fecha 11 de junio de 2026, que actualiza el régimen de subrogancias en la Municipalidad de Doñihue.
8. El Decreto Alcaldicio N°1928, de fecha 08 de julio de 2026, que regulariza aprobación de contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Camila Fernanda Muñoz Silva.

CONSIDERANDO:

1. Que, dada la naturaleza de las funciones establecidas en el contrato de prestación de servicios a honorarios de doña Camila Fernanda Muñoz Silva, es preciso establecer supervisión de contrato por parte de la Unidad Jurídica de la Municipalidad de Doñihue.
2. Que, es necesario asignar funciones de supervisor de contrato a don José Ignacio Godoy Gómez, para el seguimiento y control, de acuerdo a las funciones a desempeñar por la prestadora de servicios a honorarios doña Camila Fernanda Muñoz Silva.
3. Que, la prestadora de servicios indicada, deberá emitir informe que indique desempeño de sus funciones, el cual será visado por el supervisor, individualizado en el considerando primero, a fin de tramitar el pago por las funciones indicadas en su respectivo contrato.

DECRETO

1. ASÍGNASE, a don José Ignacio Godoy Gómez, funcionario a contrata Grado 7° escalafón profesional, las funciones de Supervisor de Contrato, por la prestación de servicios a honorarios de doña Camila Fernanda Muñoz Silva, a contar del mes de julio 2026 hasta el 31 de diciembre 2026.
2. NOTIFÍCASE, don José Ignacio Godoy Gómez y a la prestadora de servicio doña Camila Fernanda Muñoz Silva, el presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DAS N°1928/2026	Digital	Ver		

BAG/FAC/LGR/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES

JOSÉ IGNACIO GODOY GÓMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA

LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22037398&hash=2e921>